

ACTA N° 29

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 19 de octubre de 2017 del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNANDEZ FLORES.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LOS CC. ROCHA CHAPARRO ANTONIO ARNULFO, VERDUZCO ARMENTA SERGIO LUIS Y EL BENEFICIO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, CON UN PORCENTAJE DEL 90% DE SU SALARIO ACTUAL AL C. GERMAN ESPINOZA SOTO, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES LEGALES CONDUCENTES.--

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME,

PARA EFECTOS DE CREAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA COMO TRANSITORIA, INTEGRADA POR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS PRESIDENTE, PATRICIA LÓPEZ RUÍZ SECRETARIA Y JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO VOCAL Y CREACIÓN DEL COMITÉ MIXTO DE MEJORA REGULATORIA.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME "JAPAMA", EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS ENTRE EL AGUA CONSUMIDA POR EL MUNICIPIO Y LO FACTURADO POR JAPAMA, EN LOS EJERCICIOS 2014, 2015, Y 2016, EN RELACIÓN A INMUEBLES EN PROPIEDAD Y EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO.-----

9.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A PROYECTO DE MODIFICACIONES Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.-----

10.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO A LA PROMOTORA DE APOYO A LA JUVENTUD IAP POR LA CANTIDAD DE \$ 1,271,720.01 PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2014-2017; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

11.-ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que las Regidoras Julia Pérez Carrizosa, Gloria Lilian Parra Peña y el Regidor Pedro Esparza, le informaron que no les iba a ser posible asistir a esta Sesión Ordinaria a las que previamente fueron convocados.-----

 ---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras Julia Pérez Carrizosa, Gloria Lilian Parra Peña y del Regidor Pedro Esparza López, por los motivos antes expuestos.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), dispensar la lectura del Acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el el Secretario del Ayuntamiento Juan

Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Tesorería Municipal, la certificación del acuerdo correspondiente a la autorización para celebrar convenio de asociación por mandato específico en materia de impuesto predial, con el Gobierno del Estado.

2. En el mismo sentido se remitió a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el acuerdo de cabildo relativo al otorgamiento de dos licencias de uso de suelo, una para estación de servicios para venta de combustibles y la otra para estación de Gas LP.

3.- Igualmente se remitieron a la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura para los efectos procedentes, el acuerdo de cabildo referente a la autorización de la participación del Municipio de Ahome en el Programa de Desarrollo Cultural con la aportación adicional de \$ 100,000.00.

4.- También se envió para los efectos de los trámites respectivos a la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, la certificación del acuerdo consistente a celebrar convenio de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de certificados de la firma electrónica avanzada.

5.- Finalmente informar que se remitió al Director de Asuntos Jurídicos, el acuerdo de cabildo referente al otorgamiento en comodato de un bien inmueble con superficie de 2,627.79 metros cuadrados a favor del Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, para la construcción de un parque educativo ORUGA.

----- CUARTO.- TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNANDEZ FLORES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadana Síndica Procuradora Cecilia Hernández Flores para expresar, que se permite dar lectura en cumplimiento a la normatividad respectiva de su Tercer Informe Trimestral de la Oficina a su cargo, en la forma siguiente:

“EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, ME PERMITO RENDIR ANTE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MI TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN A MI CARGO.

DESDE QUE ASUMÍ EL CARGO COMO SINDICA PROCURADORA, ME PLANTEE DOS OBJETIVOS PRINCIPALES, EL PRIMERO; **COMBATIR LA CORRUPCIÓN** Y EL SEGUNDO **DEFENDER LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO** EN TODO LO QUE DESDE MI ESFERA DE COMPETENCIA ME LO PERMITA.

RESPECTO AL PRIMER PUNTO, ME PERMITO RESALTAR QUE EN 9 MESES DE MI GESTIÓN COMO SÍNDICA PROCURADORA, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN Y REVISIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA A MI CARGO, SE HAN PRESENTADO **42 DENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, EN CONTRASTE CON ÚNICAMENTE **6 DENUNCIAS** PRESENTADAS EN LOS TRES AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

DURANTE LOS MESES DE **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE** LA CONTRALORÍA INTERNA AUDITÓ **11 DEPENDENCIAS** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LAS CUALES SON:

DIRECCION DE EGRESOS (A LOS RUBROS DE CUENTAS POR COBRAR, DEUDORES DIVERSOS, ACTIVOS FIJOS, PROVEEDORES, RETENCIONES POR PAGAR, INGRESOS Y GASTOS).

TRIBUNAL DE BARANDILLA (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, CORTE DE FORMAS, MULTAS POR FALTAS AL BANDO DE POLICIA, REVISION DE PERSONAL Y REVISION DE ACTIVOS).

SALUD MUNICIPAL (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, INVENTARIOS A FARMACIA Y COORDINACION MÉDICA, PRODUCTOS QUIMICOS PARA FUMIGACION Y DESCACHARRIZACION, ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, COBROS DE CONSULTAS MEDICAS Y SANITARIAS Y APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS).

DEPARTAMENTO DE PANTEONES (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, CONCESIONES A PARTICULARES, PANTEONES MUNICIPALES, EXPEDIENTES DE LOTES DE PANTEON E INHUMACIONES Y EXUMACIONES).

TALLER MUNICIPAL (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, REVISION DE PERSONAL, INVENTARIO AL ALMACEN DE REFACCIONES, RESGUARDO DE ACTIVOS, UNIDADES

INHABILITADAS PARA BAJA, REGISTRO DE INGRESOS Y SALIDAS DE UNIDADES AL TALLER MUNICIPAL).

AREA DE CONTROL DE COMBUSTIBLE DE LA TESORERIA MUNICIPAL (A LOS RUBROS DE PROCESO DE CARGA DE COMBUSTIBLE MEDIANTE CHIPS, VALES DE GASOLINA, APOYOS A INSTITUCIONES, CONTRATOS DE UNIDADES EN COMODATO, BITACORAS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE).

ALMACEN GENERAL (A LOS RUBROS DE INVENTARIO DE MERCANCIAS, ENTRADAS Y SALIDAS DE MERCANCIAS).

SINDICATURA CENTRAL MOCHIS (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, REVISION DE ACTIVOS, ACTA ENTREGA-RECEPCION Y CORTE DE FORMAS).

SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, REVISION DE ACTIVOS, ACTA ENTREGA-RECEPCION Y CORTE DE FORMAS).

SINDICATURA AHOME (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, REVISION DE PERSONAL, REVISION DE ACTIVOS, ACTA ENTREGA-RECEPCION Y CORTE DE FORMAS).

SINDICATURA SAN MIGUEL (A LOS RUBROS DE ARQUEO DE CAJA, REVISION DE ACTIVOS, ACTA ENTREGA-RECEPCION Y CORTE DE FORMAS)

DE LAS CUALES DETERMINARON 73 OBSERVACIONES Y 31 RECOMENDACIONES, Y SE PROMOVIERON 39 DENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA; 4 YA FUERON RESUELTAS CULMINANDO CON SANCIONES ECONÓMICAS POR EL ORDEN DE \$1, 112,477.52 E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS.

EN LO QUE VA DEL AÑO SE HAN FISCALIZADO 14 DEPENDENCIAS ADSCRITAS DIRECTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE **EN PROCESO DE FISCALIZACIÓN** LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS, ADEMÁS; DE **TODAS LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AHOME**, COMO LO SON: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, INTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, A EXCEPCIÓN DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, CUYA AUDITORÍA YA CONCLUYÓ Y LOS

RESULTADOS DE LA MISMA COMO ES DE SU CONOCIMIENTO YA HA DADO LUGAR AL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ESPERANDO AUN EL RESULTADOS DE LAS QUE AUN ESTAN EN PROCESO.

EN EL TRIMESTRE QUE SE INFORMA EL DESPACHO A MI CARGO RECIBIÓ 21 DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ETAPA DE INVESTIGACION, ADEMAS SE INICIARON 11 PROCEDIMIENTOS FORMALES DE RESPONSABILIDADES, CONSIDERANDO COMO PRESUNTOS RESPONSABLES A **16 SERVIDORES PÚBLICOS** DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES.

AQUÍ ME PERMITO REITERAR QUE TANTO EN LAS SANCIONES YA INTERPUESTAS COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS FORMALES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y POR CUESTIONES MERAMENTE LEGALES ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA DAR NOMBRES Y PUESTOS DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS EN TANTO NO CAUSEN ESTADO O COMO COMUNMENTE SE ENTIENDE EN TANTO NO SE ENCUENTREN FIRMES, PERO TENGAN LA CERTEZA TANTO ESTE HONORABLE CABILDO Y PRINCIPALMENTE LA SOCIEDAD AHOMENSE QUE CUANDO ASI SEA YO SERÉ LA MAS INTERESADA EN HACERLO SABER CON TODAS SUS LETRAS ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO COMO YA LO E VENIDO HACIENDO EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA.

TAMBIÉN COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA, SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN DOCUMENTAL Y FÍSICA DE 65 EXPEDIENTES DE OBRAS QUE DERIVARON EN 40 OBSERVACIONES Y 2 DENUNCIAS DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

EN MATERIA DE **CONTRALORÍA SOCIAL** SE CONTRIBUYE AL EJERCICIO HONESTO Y TRANSPARENTE DE LA GESTION PUBLICA, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACION CIUDADANA MEDIANTE EL IMPULSO DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD Y RECHAZO A LA CORRUPCION, SE CONFORMARON 9 COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL EN DISTINTAS COLONIAS DE ESTA CIUDAD Y 39 COMITÉS EN LAS COMUNIDADES RURALES DE 6 SINDICATURAS, RESALTANDO ENTRE ELLOS EL PREMIO ESTATAL DE CONTRALORIA SOCIAL AL COMITE DE URBIVILLA DEL REY

A TRAVÉS DEL PROGRAMA MANO CON MANO PASANDO AL NACIONAL.

EN LO QUE RESPECTA A LA **DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO**, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE SE PRESENTARON 422 DEMANDAS EN CONTRA DE LOS ACTOS LLEVADOS A CABO POR ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LAS CUALES:

114 FUERON EN CONTRA DE LA	DIRECCIÓN DE INGRESOS
223 FUERON EN CONTRA DE	SEGURIDAD PÚBLICA
33 FUERON INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA	TESORERÍA MUNICIPAL
1 EN CONTRA DE	INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD
51 DEMANDAS DE AMPARO	

SI BIEN RECUERDAN, EN CADA INFORME E SIDO MUY ENFÁTICA EN OBSERVAR LA DISMINUCION DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS EN CONTRA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN EL PRIMER TRIMESTRE INFORMÉ 576, EN EL SEGUNDO 513 Y COMO YA LO DIJE EN ESTE 422, LO CUAL IMPLICA **UNA DISMINUCIÓN DEL 17%** EVIDENCIANDO UNA MAYOR CERTIDUMBRE JURÍDICA PARA LOS CIUDADANOS RESPECTO A LOS ACTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES.

ASÍ MISMO SE REVISARON Y ELABORARON 137 CONTRATOS Y CONVENIOS.

TERMINO MI INFORME RESALTANDO LA IMPORTANCIA DE FORTALECER LAS ÁREAS DE AUDITORÍA, INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y LA DEFENSA JURÍDICA RESPECTO A LAS IMPUGNACIONES QUE SE REALICEN CONTRA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. POR TAL MOTIVO COMO USTEDES LO SABEN PRESENTÉ EN LA SESIÓN ANTERIOR LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CREACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO Y CON ELLO ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LAS DENUNCIAS CIUDADANAS Y DE LAS AUTORIDADES DE

FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA LOCAL Y NACIONAL ANTICORRUPCIÓN”.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LOS CC. ROCHA CHAPARRO ANTONIO ARNULFO, VERDUZCO ARMENTA SERGIO LUIS Y EL BENEFICIO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, CON UN PORCENTAJE DEL 90% DE SU SALARIO ACTUAL AL C. GERMAN ESPINOZA SOTO, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES LEGALES CONDUCENTES.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicios de los CC. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Armenta Sergio Luis y pensión por retiro anticipado al C. Espinoza Soto German, todos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación para su análisis y revisión en su caso, tres expedientes remitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos Lic. Jorge Alberto Almeida Espinoza al Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi

Hernández, relativo a que se conceda el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Armenta Sergio Luis y pensión por retiro anticipado al C. Espinoza Soto German, todos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para efectos de su trámite ante Cabildo.

4.- Que en cada uno de los expedientes se comprende un Dictamen signado por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuzotl Rentería Contreras, de cuyo contenido se advierte y se determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio en la forma siguiente:

a).- Legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación al C. Antonio Arnulfo Rocha Chaparro, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales que establece el Artículo 162 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.

b).-).- Legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación al C. Antonio Sergio Luis Verduzco Armenta, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales que establece el Artículo 162 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.

c).- Legalmente procedente otorgar el beneficio de la pensión por retiro anticipado, con un porcentaje del 90% de su salario actual al C. German Espinoza Soto, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales que establece los Artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, toda vez que cuenta con más de 47 años de edad física y con más de 23 años de servicio activo para el H. Ayuntamiento de Ahome.

5.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad y en los términos dictaminados por el Director de Asuntos Jurídicos.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Armenta Sergio Luis y el beneficio de pensión por retiro anticipado, con un porcentaje del 90% de su salario actual al C. German Espinoza Soto, todos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y por cumplir con los requisitos y disposiciones legales conducentes.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes. Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación.-----

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, PARA EFECTOS DE CREAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- **Visto;** para resolver respecto a reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, consistente en la creación de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
3. Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el Ayuntamiento determinará la creación, conservación, modificación o desaparición de las dependencias administrativas que considere necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios municipales.
4. Que fundamentado en lo anterior, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 11 de enero del año en curso, se dio lectura a una propuesta formulada por el Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, consistente en reformas y adiciones de diversos Artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, procurando con ello la creación de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, con base en los lineamientos y políticas en materia de estructuras orgánico, funcionales y de control administrativo.
5. Que dicha propuesta en materia reglamentaria se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda, y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas por lo que nos abocamos al estudio de la misma, encontrando que es justificada su aprobación, toda vez que hoy en día una administración pública moderna y eficiente es sin duda una exigencia de las nuevas realidades para aprovechar todo el potencial productivo y los recursos humanos con que se cuenta; toda vez que para ejercer un gobierno con responsabilidad se requiere de una mayor capacidad de respuesta para traducir las demandas de la sociedad en programas, acciones y metas de gobierno y ello implica y significa en muchos de los casos, una transformación a su estructura orgánica, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda, y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42, 50 y 52 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y demás relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones legalmente constituidas, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se reforma el párrafo sexto del Artículo 32 y se deroga el párrafo noveno del mismo precepto; se cambia de denominación al Capítulo Noveno; se reforman los Artículos 75 y 76, 77, 78, 79; se cambia de denominación a la Sección I del Capítulo Noveno; se reforman los Artículos 80 y 81; se deroga la Sección II del Capítulo Noveno; se derogan los Artículos 82 y 83; se cambia de denominación al Capítulo Décimo Segundo; se reforman los Artículos 104, 105, 106, 107, 108 y 109 y se deroga el Artículo 110, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de febrero del 2009, para quedar como sigue:

Artículo 32....

...

...

...

...

Dirección General de Obras y Servicios Públicos

...

...

Derogado

...

...

...

...

...

Capítulo Noveno

De la Dirección General de Obras y Servicios Públicos

Artículo 75- La Dirección General de Obras y Servicios Públicos, es la dependencia encargada de las acciones relativas a la programación, ejecución y supervisión de las obras y servicios públicos municipales; conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 76.- Corresponde al Director General de Obras y Servicios Públicos, además de las facultades genéricas a los directores generales, el ejercicio de las atribuciones específicas siguientes:

- I. Formular y conducir la política municipal en materia de obras públicas e infraestructura para el desarrollo;
- II. Integrar el Programa de Obras Públicas del municipio, en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y con la política, objetivos y prioridades que establezca el Presidente Municipal y vigilar su ejecución;
- III. Construir, mantener o modificar, en su caso, la obra pública que corresponda al desarrollo y equipamiento urbano y que no compete a otras autoridades;
- IV. Expedir en coordinación con las dependencias que corresponda, las bases a que deben sujetarse los concursos para la ejecución de las obras a su cargo, así como adjudicarlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre el Municipio;
- V. Impulsar y promover trabajos de introducción de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales;
- VI. Dictar las políticas y criterios generales para la planeación en materia de obras públicas.

Artículo 77.- Al titular de ésta unidad administrativa, se le denominará Director General de Obras y Servicios Públicos, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. Dirección de Obras Públicas; y
- II. Dirección de Servicios Públicos Municipales

Artículo 78.- El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, así como su representación, corresponden al Director General, quien para su mejor atención y despacho podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de Ley o de este reglamento deban ser ejercidas en forma directa por él.

Artículo 79.- El Director General tendrá las siguientes facultades no delegables:

- I. Proponer el Programa Anual de Obras;
- II. Revocar las autorizaciones, permisos, licencias y otros actos administrativos expedidos por sus áreas subalternas competencia de la Dirección General, cuando no cumplan los requisitos, que se dicten o emitan por error, dolo o violencia, previa garantía de audiencia de los interesados; y
- III. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales y el Presidente Municipal.

Sección I De la Dirección de Obras Públicas

Artículo 80.- Corresponde al Director de Obras Públicas, además de las facultades genéricas a los directores, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Integrar con la participación de las instancias competentes el programa anual de obras y someterlo a la consideración del Director General;
- II. Organizar, dirigir y controlar la programación de obra que le corresponda, con base en los lineamientos y políticas establecidas;
- III. Analizar y someter a la consideración del Director General los programas de inversión, así como los presupuestos de obra que se determinen en la realización de las mismas;
- IV. Planear y programar las actividades relacionadas con obra por administración y por contrato, con el fin de optimizar los recursos presupuestales autorizados;
- V. Revisar y proponer adecuaciones al presupuesto autorizado para la realización de la obra pública que le corresponda;
- VI. Proponer las reformas y actualizaciones de las normas, lineamientos y criterios que regulan la realización de estudios y proyectos de construcción;
- VII. Proponer al Director General acuerdos, convenios y contratos con dependencias y con particulares, en el ámbito de sus atribuciones y competencia;
- VIII. Proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas a su cargo;
- IX. Impulsar en coordinación con los gobiernos federal y estatal, la construcción, remodelación y mantenimiento de obras de infraestructura para la comunidad;
- X. Atender previo acuerdo del titular con el Presidente Municipal, los requerimientos de obra pública de la población, dando el seguimiento respectivo;

- XI. Ejecutar las obras de reparación, adaptación y demolición autorizadas que se pretendan realizar en inmuebles propiedad municipal, incluyendo vialidades y áreas públicas;
- XII. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones de seguridad, calidad y oportunidad convenidas con las compañías constructoras, para la entrega de obras;
- XIII. Proponer precios extraordinarios, volúmenes extraordinarios y adicionales; así como el cambio de metas de las obras previamente contratadas;
- XIV. Supervisar y evaluar el avance de las obras y vialidades, verificando que correspondan al presupuesto financiero programado; y
- XV. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Presidente Municipal y Director General.

Artículo 81.- Al titular de ésta unidad administrativa, se le denominará Director de Obras Públicas, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. Subdirección Administrativa;
- II. Subdirección de Construcción;
- III. Subdirección de Mantenimiento Urbano; y
- IV. Subdirección Técnica.

Sección II Derogado

Artículo 82.- Derogado

Artículo 83.- Derogado

Capítulo Décimo Segundo De la Dirección de Servicios Públicos Municipales

Artículo 104.- La Dirección de Servicios Públicos Municipales, es la dependencia encargada de la prestación de servicios públicos en el territorio municipal de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el presente reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 105.- Corresponde al Director de Servicios Públicos Municipales, además de las facultades genéricas a los directores, el ejercicio de las atribuciones específicas siguientes:

- I. Establecer los criterios y normas técnicas para la conservación y mantenimiento de la infraestructura, alumbrado público y de todos

aquellos elementos que determinan el funcionamiento e imagen urbana de las vialidades en el Municipio;

II. Establecer los criterios y normas técnicas para realizar obras de alumbrado público que formen parte de la infraestructura y equipamiento de la imagen urbana;

III. Realizar las acciones de conservación y mantenimiento, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan la funcionalidad e imagen urbana de las vialidades que conforman la red vial primaria y vías rápidas;

IV. Realizar, en coordinación con las Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, las acciones de conservación y mantenimiento vial, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan el funcionamiento y la imagen urbana de las vialidades principales;

V. Atender y dar seguimiento a las necesidades de conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial y del alumbrado público, así como de aquellos elementos que determinan la imagen urbana de las vialidades;

VI. Desarrollar en coordinación con las autoridades competentes en su caso y con base en las disposiciones jurídicas aplicables, las actividades de minimización, recolección, transferencia, tratamiento y disposición final de desechos sólidos; restaurar sitios contaminados, establecer los sistemas de reciclamiento y tratamiento de desechos sólidos y operar las estaciones de transferencia;

VII. Realizar los estudios, proyectos y la construcción, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura para el manejo de los desechos sólidos, estaciones de transferencia, plantas de selección y aprovechamiento, así como sitios de disposición final;

VIII. Participar en el ámbito de sus atribuciones, en el diseño y ejecución de las obras que requieran servicios públicos, cuyo desarrollo esté a cargo de otras unidades administrativas; y

IX. Las demás que señalen las leyes y reglamentos vigentes, el Ayuntamiento y Presidente Municipal.

Artículo 106.- Al titular de ésta unidad administrativa, se le denominará Director de Servicios Públicos Municipales.

Artículo 107.- El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, así como su representación, corresponden al Director, quien para su mejor atención y despacho podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de Ley o de este reglamento deban ser ejercidas en forma directa por él.

Artículo 108.- El Director de Servicios Públicos Municipales, tendrá las siguientes facultades no delegables:

- I. Proponer las políticas y criterios generales para la planeación en materia de servicios públicos conjuntamente con la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; y
- II. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales, el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.

Artículo 109.- El titular de ésta unidad administrativa, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. Subdirección Administrativa;
- II. Subdirección de Parques y Jardines;
- III. Subdirección de Aseo y Limpia;
- IV. Subdirección de Mercados, Centrales de Abastos y Rastros;
- V. Subdirección de Alumbrado Público; y
- VI. Coordinación de Sindicaturas.

Artículo 110.- Derogado

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Cabildo.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

--SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA COMO TRANSITORIA, INTEGRADA POR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS PRESIDENTE, PATRICIA LÓPEZ RUIZ SECRETARIA Y JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO VOCAL Y CREACIÓN DEL COMITÉ MIXTO DE MEJORA REGULATORIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto**; para resolver respecto a la propuesta formulada por la C. Grecia Guerrero Torres Directora de Planeación E Innovación Gubernamental presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 22 de septiembre del 2017, relativa creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria y propuesta de creación del Comité Mixto de Mejora Regulatoria.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que de igual manera de conformidad con el Artículo 2 de dicha Ley, el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

3.- Que la Ciudadana Grecia Guerrero Torres Directora de Planeación E Innovación Gubernamental presentó en sesión ordinaria de cabildo de fecha 22 de septiembre del 2017, una propuesta referente a la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria y propuesta de creación del Comité Mixto de Mejora Regulatoria.

4.- Que esta propuesta se nos turnó para el análisis respectivo, por lo que al profundizar en el contenido de la misma derivado de las reuniones previas de trabajo al respecto, encontramos que es pertinente y procedente su aprobación, toda vez de que se busca dar cumplimiento al Programa Municipal de Mejora Regulatoria, procurando el desarrollo de estas actividades, de vital trascendencia para lograr la implementación efectiva de una política de mejora en la calidad regulatoria, que eleve la competitividad del Municipio y sobre todo favorezca el bienestar de los ahomenses, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal

del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria como Transitoria, integrada por Juan Pablo Rodríguez Cuadras Presidente, Patricia López Ruíz Secretario y Juan Francisco López Orduño Vocal.

SEGUNDO.- Se crea el Comité Mixto de Mejora Regulatoria.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el Dictamen de la Comisión de Gobernación.

---- OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME "JAPAMA", EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS ENTRE EL AGUA CONSUMIDA POR EL MUNICIPIO Y LO FACTURADO POR JAPAMA, EN LOS EJERCICIOS 2014, 2015, Y 2016, EN RELACIÓN A INMUEBLES EN PROPIEDAD Y EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO.-- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadas expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisiones unidas de Gobernación y Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 09 días del mes de octubre del año 2017.-----

--- Visto; para resolver respecto a propuesta del ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, relativa a autorización para celebrar convenio de pago de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento entre el Municipio de Ahome y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome"JAPAMA", en relación al

reconocimiento de diferencias entre el agua consumida por el Municipio y lo facturado por JAPAMA, en los ejercicios 2014, 2015, y 2016, en relación a inmuebles en propiedad y en posesión del Municipio.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 29 de septiembre del 2017, se presentó una propuesta por el Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, consistente precisamente en la autorización para celebrar un convenio de pago de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, con JAPAMA, que tiene como objeto reconocer la existencia de diferencias entre el agua consumida por el Municipio y lo facturado por parte de JAPAMA en los ejercicios 2014, 2015, y 2016, en lo que tiene que ver con inmuebles del Municipio que tiene en propiedad y en posesión, las cuales provienen como resultado de una revisión a los registros de los aparatos a los medidores que obran instalados en los inmuebles propiedad municipal; arrojando una diferencia de \$ 22,500,000.00, es decir, esta suma es el resultado del cotejo entre lo registrado en la contabilidad y en el sistema comercial de JAPAMA, con el agua consumida y efectivamente pagada por el Municipio, en los años objeto de la revisión.

4.- Que dicha propuesta con los anexos respectivos se nos turnó a estas Comisiones Unidas para efectos de análisis y dictamen en su caso, por lo que en esa inteligencia se generaron las reuniones de trabajo, allegándonos en primer instancia de las documentales correspondientes, tales como los reportes de facturación de JAPAMA de los periodos 2014, 2015 y 2016, además de las explicaciones vertidas por los servidores públicos competentes en la materia, concluyendo de todo ello, la pertinencia que se autorice por el Pleno la celebración de un convenio de pagos con JAPAMA, mediante el cual el Municipio reconozca que existe una diferencia entre el consumo determinado y el consumo pagado en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, en relación a inmuebles en

propiedad y en posesión del Municipio y cuya diferencia es de \$ 22,500,000.00 que el Municipio debe pagar a JAPAMA por el citado concepto.

5.- Que en razón a lo anteriormente descrito, estas Comisiones Unidas hemos considerado resolver de manera favorable la propuesta del ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave y en los términos planteados, toda vez que el Municipio de Ahome es usuario activo de los servicios que presta la JAPAMA, consistentes en agua potable, drenaje y saneamiento, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso a) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracción III, 29 Bis, 43, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, relativa a la autorización para celebrar Convenio de Pago de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento entre el Municipio de Ahome y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome "JAPAMA", en relación al reconocimiento de diferencias entre el agua consumida por el Municipio y lo facturado por JAPAMA en los ejercicios 2014, 2015, y 2016, respecto a inmuebles en propiedad y en posesión del Municipio, cuya diferencia a pagar por parte del Municipio a JAPAMA es la cantidad de \$ 22,500,000.00 (Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos 00/M.N.), por el citado concepto.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de los servidores públicos municipales facultados legalmente, suscriban el convenio de pago de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, que se menciona en el resolutivo que antecede, mismo que quedará sujeto entre otras, al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- En este acto “EL MUNICIPIO” reconoce que existe una diferencia entre el consumo determinado y el consumo pagado en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a “LA JAPAMA” por concepto de agua potable drenaje y saneamiento en esos mismos periodos, arrojando dicha diferencia la cantidad total de \$ 22,500,000.00 (Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos 00/M.N.) la suma anterior es el resultado del cotejo entre lo registrado en contabilidad y en el sistema comercial de “LA JAPAMA”, con el agua consumida y efectivamente pagada por “EL MUNICIPIO”, en los años objeto de la revisión, de conformidad con el anexo que firmado por “LAS PARTES” forma parte integrante del presente acuerdo, del que se desprende el comportamiento del usuario en el consumo de agua y uso de alcantarillado, en las tomas indicadas en el propio documento, que da como resultado el importe determinado.

SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO” realizará el pago a “LA JAPAMA” de la cantidad de \$ 22,500,000.00 (Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos 00/M.N.) por el concepto mencionado en la Cláusula Primera de este Convenio, mediante transferencia bancaria a la cuenta que ésta le indique, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la recepción de la factura en las oficinas de la Tesorería Municipal. El pago de la cantidad establecida en esta cláusula podrá realizarse de forma parcial o total.

TERCERA.- “LA JAPAMA” acepta la forma de pago acordada conforme a la Cláusula anterior, por lo que manifiesta su consentimiento para que el registro de la transferencia bancaria se constituya como el comprobante de pago correspondiente.

CUARTA.- “EL MUNICIPIO” y “LA JAPAMA” acuerdan expresamente que la cantidad reconocida adeudar no podrá ser modificada ni incrementada por acuerdo futuro, en virtud de haberse agotado el registro de servicios prestados por la paramunicipal, y haberse cuantificado en la determinación objeto de este instrumento.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que en el presente Convenio no existe dolo, mala fe, ni error en el objeto, por lo que se manifiesta libremente la voluntad de los contratantes.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, me tocó escuchar detalladamente el dictamen leído por mi compañero Juan Pablo, y me permito hacer las siguientes manifestaciones, la realidad es que, podrá tener razón o no el 2014, 2015 y 2016, los presentes del Pleno no teníamos facultades Ejecutivas de decisión para tomar decisiones sobre lo que se pagó o no se pagó, o se dejó de pagar por parte del Municipio, lo que si me queda claro es que la ASE y no sé si la auditoria externa que se hizo, hizo las observaciones del incumplimiento de pago o pagar menos de lo consumido de parte de la Paramunicipal sobre el uso de agua por parte del Municipio, y tengo mis dudas, porque considero que para mí es un rescate financiero de la Paramunicipal, que la estamos rescatando y la fracción del Partido Acción Nacional en una actitud muy responsable acepta ese rescate, pero del día primero de enero del 2017 a la conclusión del encargo de la presente administración, por tener esa facultad decisiva de tomar determinaciones para rescates en un momento dado y que se celebren los convenios pertinentes, y ¿Por qué hago esta manifestación? Porque en el 2014, 2015 y 2016 se encontraba el mismo Gerente de Comercialización, Gonzalo Artola, y en esos tres años no vi que hiciera alguna observación para buscar que el Municipio rescatara o cuando menos se pusiera al corriente y pagara los servicios de manera completa y correcta, y actualmente lo tenemos, de nueva cuenta, pero ahora si se dio cuenta a partir del día primero de enero a la fecha, y partir del día primero me informaba mi compañero Yoshio ahí que hizo alguna pregunta porque estuvo en representación de su servidor en la Junta de Concertación, que efectivamente ya se está pagando de una manera muy responsable del primero de enero a la fecha la actual administración, lo cual los felicito, por ese lado, pero, no podemos dar un cheque en blanco los Regidores de Acción Nacional en una actitud muy responsable nosotros, si no se modifica, en los términos que nosotros lo proponemos nuestro voto será en contra, porque no tenemos confianza directamente en cómo se está manejando la Paramunicipal porque la hemos pedido mucha información desde el día primero a la fecha y lo único que hemos tenido es: “espérate se está investigando” o no podemos dar, es pura información reservada, entonces, si le damos ese aval por veintidós millones quinientos mil pesos, la verdad que a criterio de su servidor y de los Regidores que represento sería un acto irresponsable, de nuestra parte, porque acaban de dar, ahorita escuchaba a la Síndica que dio un informe sobre los procedimientos administrativos que está llevando a cabo de la Paramunicipal y si sabemos que existen por los medios de comunicación pero no sabemos nombres apellidos, ni cuanto son los montos que se le está aplicando porque el argumento principal es que todo está bajo reserva y ¿Sabes cuándo se va a resolver eso? Nunca, este si entendí cuándo, cuando termine la administración o cuando pasen las elecciones, es cuando vamos a tener información de esa naturaleza, y yo como responsable, de las solicitudes que hemos hecho, porque lo hicimos todos, en Pleno los Regidores de oposición que queríamos saber

¿Por qué? Ese desorden financiero que se había manejado y que se manejó, ¿Qué trato se le había dado? No hemos tenido más que lo que ha informado el Alcalde, que ha dicho; se está trabajando, se está haciendo esto y esto otro, pero no conocemos a precisión ¿Cuál es la auditoria externa? porque nunca la hemos tenido en mis manos, más que lo he escuchado de Guillermo Padilla ahí que interpuso algunos recursos ahí inconformándose, pero a la fecha no sabemos a quienes se les está integrando y... con precisión, pues mucho menos, esperemos que, antes de que se den las elecciones, nuestra Sindica Procuradora y nuestro Presidente Municipal nos pueden decir a quienes se les está sancionando, se les está abriendo procedimiento y ¿Cuánto es el desfaldo? que dejó la administración pasada, en la Paramunicipal, porque nosotros hicimos un señalamiento de un presunto desvío de más de ciento cuarenta y nueve millones de pesos y a la fecha no hemos tenido con precisión una respuesta a tal petición, es cuanto, muchas gracias.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, nada más aclarar una cosa en la misma reunión que se los hizo y yo creo que las Comisiones que estuvimos ahí presentes y los demás Regidores deben de estar enterados, no es un rescate financiero lo que se está haciendo, simplemente y una de las cosas que solicitamos y pedimos que incluso estaba el Regidor es que no se utilice para el gasto corriente sino que se utilice para mejoras y ojalá y se pudiera considerar ese para los temas de mejora de drenajes y aguas y tomas de aguas de los domicilios, fue lo que platicamos a la gente de JAPAMA y ojalá que quede muy claro eso y ojala que para allá se vaya el recurso señor Presidente.

---Acto continuo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, muy bien, yo solamente hacer unas precisiones, quiero aclararles que si estamos en un tema de saneamiento financiero con la Junta, lo dije desde reiteradas ocasiones, la idea es hacer que la Junta vuelva a ser una Junta que tenga las condiciones mínimas necesarias para su operación y eso es un tema que, va a ser complicado y no se podrá solucionar de la noche a la mañana pero si vamos en el camino correcto porque ustedes, ustedes han sabido y cuando quieran nos ponemos en una reunión a darles los datos que ustedes gusten de la JAPAMA en cuanto los números y el avance que hemos tenido en las deudas que se habían tenido en la propia Junta y cuales se han ido pagando y como se han ido pagando esas deudas, prácticamente lo que tenemos ahorita fuertemente son deudas por algunos proveedores, y que son temas que tendríamos que resolver también y le dimos prioridad a aquellos temas que pudieran significar un costo mayor entre más tiempo se dejara de cubrir esos adeudos, en este caso no se trata no quisiera yo hacer una controversia por los términos nada más, quiero explicarles de donde proviene este recurso, dejarlo muy claro, este recurso lo está

generando la propia Junta, a través de la recuperación del Impuesto Sobre la Renta que se genera, por una cuestión técnica que yo ignoro porque se determinó así, todo lo que se recupera de Impuesto Sobre la Renta incluso de las Paramunicipales llega al Ayuntamiento, a las cuentas del Ayuntamiento, no llega a la cuenta de la Paramunicipal que generó ese ese flujo en el en el Impuesto Sobre la Renta, pero para ser justos y en términos sencillos pues son devoluciones de ISR que generó la Junta de Agua Potable sobre su flujo, pero han llegado históricamente al Ayuntamiento y para mi forma de ver de manera errónea no se han regresado esos flujos a la propia Junta y eso es en parte lo que ha generado una pérdida importante. Todos los Municipios también recuperamos el ISR como participaciones de los trabajadores que les pagamos aquí se entrega el Impuesto y se no regresa por parte de la Federación, y ese significa y está presupuestado para una serie de gastos, sería como quitárselos también al Ayuntamiento, y que es lo que se decidió hacerlo de manera legal pero a través de un mecanismo que nosotros si cuando entramos hicimos un estudio de cuanto se estaba pagando y se pagaba una cantidad absurda a la Junta, de cierta manera la Junta subsidiaba al Ayuntamiento en un gasto importante, y bueno lo que se hace hoy es pagar una diferencia que se había generado durante años y que no se le había dado a la Junta, y de esos veinticinco millones que se están autorizando aquí, la última conforme al último corte veintiún millones de pesos ya están en la caja del Ayuntamiento y todos fueron generados por la Junta de Agua Potable ¿Qué quiero decir? Que ningún peso de los ingresos generados por el Ayuntamiento se van a utilizar para el pago de estas diferencias, los veinticinco millones van a ser todos generados por la propia Junta, y es simplemente dar un tratamiento legal al, al llevar ese recurso a donde debería estar y donde proviene, pero además con una ventaja muy importante, esto va a representar un aumento muy sustancial en los ingresos de la Junta lo que va a significar un aumento y una ventaja en el cálculo de las participaciones federales para el año que viene, es decir, ganamos dos veces, una que se mandan estos pero se generan como egresos y eso nos va a dar en la fórmula mayores participaciones federales para el año que viene, eso es en parte lo que se ha venido haciendo y eso es una parte final de lo que generaríamos, es muy posible quiero ser sincero que eso se utilice en adeudos que se puedan tener primero con los trabajadores y después se pueda generar otro tipo de cuestiones ¿Por qué? Porque la carga más grande o por así decir el gasto más grande que se genera por mucho en la Junta es el pago de los propios trabajadores, además con condiciones que nosotros no generamos que viene de muchos años que son condiciones realmente onerosas para la propia Junta y tenemos que cumplirlas por Ley, es más o menos la explicación, tratando de no generar insisto, controversia con los términos.

---En el uso de la palabra la Síndica Procuradora Cecilia Hernández Flores expresa, con respecto a lo que comenta el Regidor, me llama la

atención, bueno no deja de llamarme la atención el hecho de que reiteradamente toque el tema de que no se está trabajando en la cuestión de la JAPAMA, ahorita de hecho anticipadamente se hizo por medios de comunicación, ahorita lo acabo de mencionar de nuevo dentro de mi informe que se han llevado, se han resuelto cuatro denuncias de las veintiocho que presentamos, aclarando antes, la Sindicatura en procuración no está llevando de manera... directa los procedimientos, quien los está llevando es el órgano interno de control de la JAPAMA, pero al denunciar nosotros hicimos la solicitud como denunciante y por la cuestión de estar informando y estar informados, que se nos estuviera informando y nosotros de manera reiterada también hemos estado solicitándole información del avance de los procedimientos y esas cuatro denuncias de las veintiocho que presentamos son parte del trabajo que se ha realizado, tomando en cuenta que es cuatro denuncias, cuatro sanciones ya en solamente un mes porque si bien recuerdo las denuncias las presentamos el diecisiete de agosto, es prácticamente un mes el que se tiene, entonces no veo la idea, del por qué dice que no se está trabajado, pues si se está trabajando o sea, si se está haciendo un trabajo bueno, por eso insisto y comenté en el informe que tengan la certeza que por supuesto que se van a hacer las cosas independientemente de que vengan campañas o no vengan campañas, el trabajo se está realizando, entonces repito de nuevo o sea tengan la certeza de que, de que los sancionados van a salir porque las denuncias ya están y eso no se puede ocultar, así es que solamente quería aclarar ese punto, me da mucho gusto que este tan preocupado Regidor, siempre de los asuntos de la JAPAMA, gracias.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, jamás le comente que no estaba trabajando simplemente Síndica para que se aclare y se precise, usted está trabajando en su dependencia más no nos ha informado a nosotros cuales son los procedimientos y quien se les está exigiendo, ¡claro! Bajo las reservas que usted está manejando, pero jamás le dije que quede claro y por supuesto no es que no le tenga desconfianza a usted, pues si estoy preocupado, como no, son recursos públicos y para mí es un presunto desvío de la Paramunicipal de más de ciento cuarenta y tantos millones de pesos, pero, en su momento esperemos que se aclare usted me dice, ojalá que sea antes de las elecciones, nada más y me va a dar mucho gusto que se sancione a todos los pícaros que se enriquecieron a costillas de la paramunicipal, es cuánto.

---En el uso de la palabra la Síndica Procuradora Cecilia Hernández Flores expresa, creo que por ahí le contesté lo solicitado, no es cuestión de no querer, reitero lo hice en mi informe y de manera muy respetuosa de manera legal no puedo caer en una responsabilidad, la Ley me impide en tanto no quede firme primero los sancionados tienen que hacer valer sus medios de defensa exactamente, entonces yo que más quisiera

Regidor, con mucho gusto cuando yo pueda, cuando esté legalmente este lo puede hacer con mucho gusto, va a ser el primero, es más, se lo prometo que va a ser el primero al que le voy a, al que le voy a informar de verdad, de verdad entonces no es cuestión de que no quiera, jamás he negado una información, niego lo que la Ley me impide que niegue, así es que, así está el asunto.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, yo creo que ese tema da para más y sería conveniente no entrar aquí en tantos detalles que nos puede dar usted en su Despacho o en alguno de los cubículos de aquí, entonces en el tema del financiamiento en la JAPAMA yo creo que lo que le estamos dando me parece poco, en comparación lo que le deberíamos de dar para que la JAPAMA cumpliera cabalmente con sus servicios principalmente en el área rural que es donde tenemos más problemas, este allá en esos sectores o te bañas a una hora o ya no te bañaste, entonces eso es falta de servicios que debemos de financiar del Municipio o del Estado, y este buscar que esos financiamientos tengan otra mejora para las comunidades, sabemos que hay más de veinte mil, más de veinte mil tomas cortadas con saldos incobrables y que esos saldos incobrables para depurarlos se tendría que mandar al Congreso y sacarlo a través de una depuración que no les daría oportunidad de que esas tomas se volvieran a, a reactivar en ese mismo domicilio, entonces esos financiamientos si los manejamos como apoyos del Municipio a cuentas incobrables estamos hablando de cuentas mayores de lo que vale una toma por decir algo, una cuenta incobrable para mí en la JAPAMA es la cuenta que se tiene de lo que vale más, lo que vale más de lo que cuesta una toma ¿Por qué? Porque a la gente ya se le complica mucho pagar esas cuenta de seis o diez mil pesos, entonces todo ese financiamiento podíamos superarlo, si vamos a dar diez millones o siete millones de financiamiento lo podíamos hacer llegara a diez con la aportación del treinta por ciento de la gente de cuentas incobrables y tendríamos las diez mil o cinco mil tomas que financiáramos de esa manera, las tendríamos activadas para que se siguieran cobrando mes con mes y de esa manera estuviera trabajando a un porcentaje muy alto el sistema que tenemos si se hace llegar el agua a esas tomas pero lo que no están abiertas, y lo, y lo complicado lo que cuesta es hacer llegar el agua a esas tomas, y si no las están usando el costo es el mismo, no lo estamos recuperando, entonces yo creo que vía ese concepto podemos financiar con todo lo que podamos a la JAPAMA pa' que recupere su funcionabilidad, yo hablo siempre en asuntos de la Sindicatura, de la zona rural porque allá vivimos y les platicaba en forma de broma y cierto que muchos, durante muchos años estuve bañándome con tambos porque allá no había agua, hasta ahora que fue el Gobernador al Porvenir, este que dio la orden usted señor Presidente estaba ahí cuando dijo este que compusieran la agua de una queja ahí, usted también acaba de entra no le podíamos echar la culpa de eso y fue cuestión, y fue

cuestión de una hora de trabajo porque yo le di el tip a la Ingeniera y se quitó un tapón que había en un codo, ya todos están pagando en, en el sector que yo vivo nadie pagana, ni yo, es que no teníamos agua más que en la noche y con la manguera entonces nos impusimos a bañar, a bañarnos, entonces ese mal servicio lo podemos mejorar mucho, mucho si de los veintidós millones y medio que se va a financiar ahorita lo convirtiéramos en treinta a través de apoyo de cuentas incobrables y que esas tomas, cinco mil o cuatro mil que lográramos financiar se convirtieran en la gente de pago que nos trajeran ingresos mensuales, y que la JAPAMA este estuviera trabajando en un porcentaje más alto de, de su nivel de trabajo que tiene, entonces todavía más pienso que obras como lo que es el drenaje pluvial, si se hubieran invertido en plantas de agua potable estuviera mejor invertido que, que en el drenaje pluvial porque el drenaje pluvial no trabaja más que para un sector y el costo es muy alto, ahí en esa área son cinco seis cuadras, el costo el muy alto, y si no hay lluvia no va a funcionar y la gente todos los días ocupa la agua para tomar, para cocinar, y las lluvias puede ser que, que el año que viene no haya más que una, dos y no sea caso para inundar, entonces el drenaje pluvial se va a estar desperdiciando, año con año y no tiene un funcionamiento más apropiado en haber invertido en plantas potables potabilizadoras que llevaran el agua más constante y con más beneficio a las comunidades rural, eso es todo.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, gracias Lacho y como dices tú damos mucho, da para mucha materia, en su momento yo creo que cuando hagamos la discusión precisamente del presupuesto podremos determinar mucho lo que tenemos que hacer y hay mucho, mucho que se tiene que ver y analizar porque no es sencillo y no solamente un tema de de mayor inversión en infraestructura que si es esencial y es muy importante hacerlo, es un tema de logística, es un tema de costos, es un tema complicado que pasa la junta y que tendremos que ir solucionándolo y a veces tomar decisiones difíciles, ahorita yo nada más para que se den una idea de los otros, lo que tenemos que hacer todos los días, tenemos una serie vector que no están funcionando en su totalidad y el presupuesto para solo darles mantenimiento es de cuatro millones trecientos cuarenta y cuatro mil pesos, solamente para darles mantenimiento más las reparaciones que requieren y de más. Es un tema complicado, muy difícil y cuando no se tienen los elementos pues se retrasa el que a una comunidad no se le pueda dar servicio para que estén trabajando como deben los drenajes y ahí nos vamos, pero si se están haciendo otro tipo de inversiones, recuerda Lacho que son doce millones de pesos los que están ahorita en licitación para arreglar los caídos que se tienen en la ciudad, es importante invertir en infraestructura y además había otra cosa importante, recuerda tú lo sabes muy bien que las bolsas son muy distintas una para otra y uno le tira a todo y a veces no cae para lo que uno quisiera pero tiene que aprovechar

cualquier cosa y en este caso afortunadamente el pluvial fue algo que nos aceptaron, estamos trabajando en un proyecto de más de doscientos millones de pesos para poner al día lo que viene siento las plantas y hay otras ocasiones en que se ha tomado decisiones creo yo erróneas, se han hecho plantas de tratamiento para cuatro casas, no es correcto eso tampoco, entonces si tendremos que analizar muy bien y en el tema de rediscutir el presupuesto yo creo que es una buena oportunidad para hacerlo.

---- A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos (12 a favor), dejándose constancia que en este Acuerdo los Regidores Miguel Ángel Camacho Sánchez, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Rubén Medina Angulo y la Regidora Paola Elvira Peña Pinto emitieron su voto en contra y el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda se abstuvo de votar.

----NOVENO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A PROYECTO DE MODIFICACIONES Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.- Para el desahogo del presente punto del orden del día hace uso de la palabra la regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

“ME PERMITO PRESENTAR ANTE EL PLENO INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EL CUAL CONTIENE DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y ES REGLAMENTARIO DE LA LEY DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES.

EN ESTE PROYECTO SE PRESENTA LA MODIFICACIÓN DE 11 ARTÍCULOS Y LA ADICIÓN DE 14 ARTÍCULOS; EN LOS CUALES SE PROPONE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PASE A SER LA JUNTA EJECUTIVA DEL MISMO Y SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, SECRETARIA TÉCNICA, DE LAS Y LOS VOCALES.

TAMBIÉN SE PROPONE LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN, Y FACULTADES DEL CONSEJO CONSULTIVO QUE EN LA PRÁCTICA SE CONTEMPLA EN EL INSTITUTO, PERO NO FIGURA DENTRO DEL REGLAMENTO.

SE PROPONE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBE CONTEMPLAR AL INTEGRAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y TAMBIÉN EL PERFIL DE QUIEN SE ASIGNE COMO DIRECTORA DE ESTA PARAMUNICIPAL.

SE TRABAJÓ EN UN 51% EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ORIGINAL.

POR LO CUAL PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CABILDO SE TURNE MI PROPUESTA A COMISIONES UNIDAD DE GOBERNACIÓN, EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS”.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

----**DÉCIMO.- ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo de presente punto del orden del día, hace uso de la palabra la regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, me permito tomar el uso de la voz para presentar ante este Pleno un punto de acuerdo que me voy a permitir leerlo. La comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres el 31 de marzo publica la declaratoria por violencia de genero para nuestro Estado, derivado de las gestiones que impulsó el Gobernador Quirino Ordaz como una muestra del compromiso del ejecutivo en atender esta problemática no solamente de las mujeres sino que conlleva a toda la sociedad, debido a esta declaratoria de alerta se originaron una serie de recomendaciones a las diferentes instituciones de los tres órdenes de gobierno, tanto en el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en este sentido la Comisión que presido de Equidad, Género y Familia se puso manos a la obra con la armonización y actualización de la reglamentación municipal para atender estas recomendaciones. Esta tarde me permito como Presidenta de esta Comisión y a nombre de mi compañera y compañeros proponer un Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado y del municipio simplemente el protocolo Alba, el cual es un mecanismo que permite la coordinación de los esfuerzos de los tres niveles de gobierno para la ejecución de acciones para la localización de mujeres con reporte de extravío. El protocolo funciona a través de tres fases de búsqueda donde interviene la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, Sistema DIF, la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Consulados, los Institutos de las

Mujeres y también se podrá solicitar la colaboración de las siguientes instituciones privadas CANACO a través de cadenas comerciales, hoteles, bares, restaurantes, hospitales, medios de comunicación, organismos no gubernamentales, entre otros. Cabe mencionar que en el 2012 este protocolo entra en marcha en nuestro país por órdenes de la corte interamericana de derechos humanos pero solo se implementa en los Estados de Chihuahua, Jalisco y Guerrero, recientemente el Congreso del Estado aprueba punto de acuerdo numero veintinueve para exhortar al Gobernador para que a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública implementen de forma permanente el protocolo Alba para el Estado de Sinaloa y debido a los últimos sucesos de violencia extrema contra las mujeres, específicamente la desaparición de la joven en Navolato que días después de su búsqueda fue encontrado su cuerpo sin vida, proponemos este Punto de Acuerdo para sumarnos al exhorto al Ejecutivo para que se implemente este Protocolo Alba, afortunadamente gracias a la acciones de prevención y atención que se están realizando en el gobierno municipal en sus diferentes instancias tanto el instituto de las mujeres, el sistema DIF a través de la procuraduría y también la Dirección de Seguridad Pública, en nuestro Municipio no hemos tenido casos de violencia extrema, sin embargo eso no significa que no nos sumemos al trabajo legislativo que se está implementando en el Estado para salvaguardar la integridad de las mujeres, de las niñas y de las adolescentes, previo al inicio de esta sesión en cada una de sus curules coloqué un folder con información puntual sobre el protocolo Alba, lo cual invito que tengan a bien revisarlas y también les comento que la Comisión de Equidad Género y Familia ha elaborado una propuesta de dictamen que a la brevedad estaremos pasando a la Secretaría, invito también ustedes señoras y señores Regidores, Síndica Procuradora, Presidente, Secretario, que se puedan sumar a este Punto de Acuerdo porque es reprobable que en pleno siglo XXI aun existan actos inhumanos como arrebatar la vida de las personas específicamente las vida delas mujeres, hago un llamado a toda la ciudadanía también para que pueda sensibilizar sobre este tema y que pongamos atención ¿Qué es? ¿Cuál es? La formación que estamos dando a nuestras hijas y a nuestros hijos, es cuánto y espero que, que puedan tomar conciencia sobre este punto, gracias.

---En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, hay buenas noticias presidente, Señor Álvaro Ruelas, quiero mencionarle que soy interlocutor para solidarizarnos como oposición responsable ante el programa mano con mano, promoviendo de nuestra parte una mesa receptora para los planteamientos y necesidades de los ciudadanos ahomenses, siendo corresponsable de las acciones y tareas que se lleven a cabo en las colonias y comunidades de nuestro Municipio, estaremos atentos para realizarlo en tiempo y forma, muchas gracias.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, Regidor, le agradezco mucho y con mucho gusto, la idea es que entre todos podamos cooperar para hacer el trabajo que nos corresponde a todos

---En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, la semana pasada señor presidente le presentamos una solicitud para ampliar el presupuesto del Patronato del Hospital General, la verdad es que es una urgencia que el Ayuntamiento entre aquí con el tema de las medicinas, es una demanda recurrente que tenemos allá en la oficina de Regidores y la verdad es que como como Ayuntamiento hoy precisamente es el día de la no discriminación, tenemos que poner una acción contundente en ese sentido, yo te pido por favor que tomes cartas en el asunto de manera inmediata, ya sea a través del Patronato como yo lo sugiero o mediante el mecanismo que tu creas que sea lo más conveniente, pero si como Ayuntamiento creo que es un tema que le debemos dar prioridad sobre todo porque es un grupo vulnerable, se están dando casos de que tratamientos que se le debe dar continuidad se está suspendiendo la medicina y son tratamientos que va, va a ocasionar trastornos como la muerte, entonces hay sí, te invito a que hagamos algo de manera inmediata.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, lo analizamos con mucho gusto, yo he tratado en todos los temas ser muy responsable en cuanto al uso de los recursos, ustedes lo saben y nosotros hicimos una... estrategia en conjunto con el Gobierno del Estado y con quienes conocen del tema de salud pública, para el tema de los dispensarios y ahí estamos utilizando muy buen recurso para que en los dispensarios no haga falta la medicina, el tema de salud es un tema interminable, ahorita, y yo creo que si no lo manejamos de manera estratégica cada quien con su responsabilidad y al mismo tiempo siendo muy cuidadoso con los recursos, podríamos cometer algún error, algún exceso, acuérdense que el recurso municipal no es para ese tema en específico, sin embargo en el acuerdo que hicimos de trabajar en conjunto nosotros nos hicimos cargo o la responsabilidad que nos hicimos cargo que no se había hecho de otra anteriormente así, es que esos dispensarios tendrían medicina gratuita y para poderlo sostener estamos haciendo sacrificios en varios temas, ya estamos en la parte final del año, ya tenemos muchísimos compromisos que tenemos que cerrar y cumplir, entonces no quiero decirles así un fácil "si" porque necesitamos ser muy responsables con el dinero, recuerden también que nosotros tenemos que ser responsables con, con no generar ningún peso de deuda porque ahora la Ley es muy distinta a la que se aplica, en ese sentido vamos, afortunadamente en la próxima sesión de cabildo que les presenten habrá una solicitud de modificar el presupuesto porque hemos obtenido ingreso extras a los que se tenían

contemplados pero la mayoría de estos ya están comprometidos, entonces tenemos que analizar muy bien ¿Cuánto? Y ¿de dónde? Porque ya en esta parte última es bien complicado cualquier movimiento de, de recursos porque al finar pues tenemos que hacer las cosas como, como nos comprometimos, hacerlas bien y clara.

---De nuevo en el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, yo lo entiendo perfectamente pero también entiendo que es un tema de presupuesto de Gobierno del Estado que no ha estado ejerciéndolo pues como lo venía haciendo por cuestiones de deudas pasadas, sin embargo ha habido muchas críticas en redes sociales respecto al tema de que estamos haciendo inversiones en ciertos rubros que, que pudieran parecer superfluas que comparado con la urgencia de las familias, la verdad es que es una gran desesperación de las familias ahomenses y nosotros como Municipio pues aunque sea un recurso de Gobierno del Estado o Federal tendríamos que entrarle al quite porque son ahomenses los que están requiriendo este tipo de medicinas, además no, no estamos pidiendo un presupuesto extraordinariamente grande, creo que lo que se está pidiendo que se asigne creo que son cien mil pesos más, ya se le dan cincuenta mil pesos a este Patronato, y que pues sería durante los últimos tres meses del año, para de alguna manera ese patronato los temas muy precarios y urgentes se puedan, se puedan subsanar, que tema probablemente ni si quiera lleguen aquí, aquí al Ayuntamiento.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, si, lo revisamos con mucho gusto y en ese sentido le repito que ustedes conocen bien esto que quizás se hace ahí confusión a veces de la población, cuando hace se hace una obra no quiere decir que el hacer esa obra le vaya a quitar recursos a la salud, son cosas totalmente distintas entonces ahí hay que pues explicarle a la gente, nosotros no decidimos los presupuestos así, nosotros presentamos proyectos en todos los distintas gamas de presupuesto que hay, y el que nos den para un tema de infraestructura e la ciudad como son pavimentación, no quiere decir que esté afectando el presupuesto que posiblemente llegara a salud, porque mucha gente me ha dicho “bueno y ¿Por qué ese dinero no lo mandas a salud?” porque no podemos, simplemente es imposible hacerlo, y el que dejemos de aceptar ese recurso para que infraestructura pues sería perder un recurso para el Ayuntamiento, que también sería una decisión completamente errónea.

----- Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, claro eso yo lo entiendo perfectamente señor Presidente, y como usted bien lo dijo es un tema extraordinario al Municipio, la gente no entiende que es un tema que no nos compete a nosotros como Municipio, sin embargo le estamos entrando al quite, ya

a través de los Patronatos, pero si hay le encargo que, que suba un poquito el presupuesto y por otro lado hay otro tema, la semana pasada estuvimos en la una reunión con, con el Secretario del Ayuntamiento sobre el tema de, la casa Ahome en Infonavit Mochicahi, yo si le pediría que se formara una comisión que atendiera a los vecinos, ellos tienen algunas manifestaciones que hacer, de hecho lo están haciendo ahora en público, yo hubiera preferido que esto se solucionara previo a que ellos se decidieran manifestarse, yo quiero creo que es un tema que es importante que los escuchemos porque ellos de alguna manera tienen su versión de los hechos, había algunas malas interpretaciones que ya las hemos ido puntualizando Juan Garibaldi y yo, sin embargo ellos creen que sus derechos están siendo vulnerados, entonces creo que es importante escucharlos y si le pido también que ese tema lo analicemos y lo platiquemos a fondo; respondiendo el Presidente Municipal que con mucho gusto y ahorita el Secretario me explico un poquito y los van atender.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, pues igual sumarme a la petición de mi compañeros porque si es importante yo creo que los vecinos del Infonavit Macapul pues tienen derecho a conocer ya a detalle el proyecto, porque si hay muchas dudas, porque pues ellos como lo argumentan en uno de sus pancartas ahí dice porque no se habilita si se va a meter cuatro millones, aquí al Infonavit, en el auditorio “¿por qué no se busca un lugar más cercano al hospital?”, para resolverlo a mejor nos pudiera salir un poco más económico pero también entiendo que son obras que se las avala directamente del Gobierno del Estado y se las etiqueta y difícilmente se pueden cambiar los rubros, creo que escuchar para entender y solucionar debe ser parte de la solución del gobierno, pero por otro lado hace alrededor de algunos quince días nos entregaron un informe de las obras que está llevando el Municipio por parte del Director General de Obras Públicas, donde estuvimos presente la mayoría, y haciendo una revisión de manera muy minuciosa y detallada del mismo, nos damos cuenta de que hay un programa dice obra social, donde vienen descrita la obra muy en lo general Alcalde y sinceramente pues esto no quiero que se vea que levanta suspicacias porque dice, por ejemplo “construcción de cuatrocientos sesenta y nueve punto noventa metros cuadrados de piso firme para mejoramiento de viviendas en distintas comunidades de Sindicaturas, Ahome Municipio de Ahome Sinaloa” pero viene nada más la Sindicatura, no vienen las comunidades, no vienen las acciones a quien, quienes se van a beneficiar, ponle que no me digas personalmente a ver cuántos son, pero si dime “en el Ejido Mochis van veinte acciones de vivienda o veinte enjarres, veinte pisos o equis y en Luisiana pues van cinco y así, sucesivamente, porque no estamos hablando de una cantidad menor estamos hablando de diez y seis millones setenta y seis mil novecientos diez pesos, entonces yo si te pediría que le dijeras al Director de Obras Públicas que sea más claro y preciso en esto, no dudo

que si se esté haciendo la obra pero necesitamos mayor transparencia para nosotros poderle rendirle un informe a la sociedad de una manera más responsable, porque así están son nada más para distintas comunidades y habla también de la zona urbana y de la zona rural, entonces para que nos ayuden con ello para no pensar más de lo debido nada más, muchas gracias.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, sí, ahí con mucho gusto pero... hay una cuestión nada más no le corresponde a Obras Públicas, le corresponde a DIDESOL ¿Qué es lo que hace Obras Públicas? él recibe la solicitud de DIDESOL de la necesidad y del recurso a través de los estudios que se hacen, él licita la obra así como viene ahí y DIDESOL establece los beneficiarios y los lugares en donde están, que ahí te quiero decir que no le corresponde a obras públicas informar sobre los beneficiarios, pero DIDESOL tiene una relación exacta de cada uno de los beneficiarios, en donde está su domicilio y que se les puede hacer llegar para poder hacer esa asignación de toda esa obra DIDESOL está obligado a pasarlo a un comité, el comité aprueba si se hacen cinco, diez, quince, en que comunidades se van a hacer, es decir cuál es la distribución de la obra que se va a realizar por eso en el informe de obra de obras públicas se hace como se da la, la licitación, porque obras públicas licita el número de metros cuadrados, ya DIDESOL establece cual es el listado de beneficiarios y en base a ese listado se hace la solicitud, pero con mucho gusto lo podemos pedir a DIDESOL, pueden tener una reunión para que les establezcan, todavía afortunadamente están saliendo más recursos en ese sentido.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, sí, es en cuanto al mismo tema que se estaba tocando, es antes de que el Licenciado Camacho viera lo de obra, en cuestión del Infonavit, ya se nos explicó el proyecto, de cierta manera es un beneficio el que se va a dar a las personas del Hospital General y beneficia muchas comunidades, y se nos explicó que se va a poner un camión, yo creo que será muy conveniente y en todas partes donde hay un albergue están a menos de 500 metros del hospital, en el Seguro Social en Culiacán está casi en frente, sería importante que aunque se invirtiera más quedara muy cerca del Hospital, porque cuando está un enfermo en el Hospital y ya tiene 15 días, la verdad es que no tiene ni para trasladarse, y no creo que el camión esté a las 12 o 1 o a la hora que se necesite ahí, yo creo que saldría, como dice el dicho: “más caro el caldo que las albóndigas”, porque tendríamos que estar manteniendo un camión, diésel y operador, que no estaría dispuesto, a semejanza de un taxi que la gente pueda ocuparlo a la 1 de la mañana cuando se le muere alguien, cuando se le pone mal y no tiene cómo trasladarse, hay que valorarlo para que se haga otra alternativa que beneficie a la gente, esto es un beneficio, pero estamos viendo que tiene contradicciones con los vecinos de ahí, y si

bien es cierto, si son válidos los argumentos que ellos dicen, pero sí, en cuanto al beneficio que tendría el tenerlo cerca del hospital, para la gente de las comunidades, porque si hablamos de Infonavit Macapule a una gente de San Miguel, le quedaría más fácil irse a San Miguel que al Infonavit Macapule entonces hay que verlo Señor Presidente, Señor Secretario y buscar una alternativa para darle solución al conflicto y acomodar las cosas para un mejor beneficio.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, no ha habido ni una sola decisión, no hay, ni va a haber nunca una sola decisión en que todo mundo esté de acuerdo Lacho, es imposible, y es una serie de cuestiones técnicas que se les van a explicar, la razón el por qué no esté precisamente ahí, es porque el que estaba trabajando ahí no servía, qué es lo que hacía la gente, cenaba y se iba a volver a dormir a la calle, cuál es la idea de esto, sí va a haber una persona responsable para llevarlos y traerlos a cualquier hora de ser necesario, solamente se va a trabajar durante la noche, o sea, es un lugar para dormir seguro, para que no duerman en la calle, y técnicamente en otros lugares, se les da cierta distancia por lo mismo, porque si no, no funciona, porque la gente va y cena y se vuelve a dormir en la calle, y lo que nosotros queremos es darle un lugar seguro, sí va a haber una persona encargada toda la noche, de que si existe una urgencia; vaya y los traiga y los lleve, eso te lo aseguro, es parte de lo que se va a hacer de manera técnica, y creo que estas es una de las cuestiones más humanas que podemos hacer, y va a ser con todas las cuestiones de seguridad, de higiene, si Ustedes visitan el lugar donde está designado ahorita, se van a dar cuenta que no tiene las condiciones mínimas ni de higiene ni de dignidad, ni las puede tener, porque es un lugar que se redujo al mínimo después de una serie de adecuaciones que se hicieron en el Hospital, entiendo que pueden haber muchas cosas que se tienen que explicar y se van a hacer, y entiendo que pueden haber muchas dudas que se generan, ayer me inventaron que íbamos a poner una caseta en la Mochi-Topo, no es cierto, hay gente que dice que no se haga la carretera, bueno, es imposible que todos estén de acuerdo en una decisión, y si no tomamos decisiones Lacho porque todo mundo no está de acuerdo no vamos avanzar, es para mí, una de las obras más humanas, de mayor dignidad, porque les vamos a dar a las personas un espacio cuando está su situación más complicada, más difícil para que duerman con dignidad, nada más, eso es lo que se está buscando, ninguna otra cuestión.

---En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, Señor Presidente, el propósito es noble, es solidario, es humano, también es comprensivo el observar y darnos cuenta, que estos ciudadanos, de ese espacio específicamente del Infonavit Macapule aportaron en sus cuotas de pago de esas casas, aportaron como tal, lo manifestaron, es importante llegar a un acuerdo con ellos como tal, para no sentirse

despojados de un espacio en donde cotidianamente realizaban eventos sociales, es importante como ya se dijo aquí con los compañeros, y Usted lo sabe muy bien, que es un hombre que sabe dialogar y comprensivo, tendría que llegar a un acuerdo para estar en sintonía, sólo eso.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, en ningún momento me he negado, al contrario Regidor.

---En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, lo estoy diciendo, lo estoy manifestando Señor Presidente.

---Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave expresa, nuevamente, en ningún momento me he negado, al contrario y lo vamos a hacer nada más también hay que entender que esta es una situación que hay que ayudar a la gente, ahorita escuchaba, y escucho, hay temas que tenemos que platicarlos, siempre ha habido una gran apertura para cualquier situación y la vamos a seguir teniendo, en ningún momento se trata de perjudicar a nadie, se trata de beneficiar, es triste que se dé un argumento, porque no quiere que se haga porque no se va a dormir, porque se va a tener a una persona ahí, yo creo que eso no es humano y no es comprensible, lo demás lo aclaramos, pero si a mí me dicen que los vecinos no quieren porque va a ir una gente que tiene una necesidad y me dicen que no van a dormir porque están ahí, con todo respeto yo no lo voy a aceptar, tenemos que ser humanos y tolerantes, tenemos que entender que debemos de ser incluyentes, tenemos que entender que tenemos que tener un compromiso para ayudar al que no tiene, y en ningún momento he dicho yo que no puedan utilizarlo, todo se puede hacer, solamente que se tenga el respeto y la tolerancia para platicarlo.

--DÉCIMO PRIMERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ